Vía Correo Electrónico: www.comentariosput@jp.pr.gov

23 de Febrero de 2015

Junta de Planificación
Oficina de la Secretaria,
PO BOX 41119,
San Juan, PR 00940-1119

RE: Proyecto Aprobado: ECO-PARQUE DEL TANAMA
Proyecto Agro-Ecoturístico Recreativo;
Barrió Ángeles, Utuado, PR
Consulta de Ubicación #: 2009-35-0235-JPU

En armonía con las metas establecidas para con la aprobación de un Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, hacemos constar que estamos a favor de que se establezca dicho Plan, tomando en consideración que debe existir un balance entre el desarrollo de proyectos agro-ecoturísticos en la zona demarcada dentro del Plan de Usos de Terrenos (PUT), y la protección de nuestros recursos naturales. Más aun, reconociendo que en la zona verde de Puerto Rico demarcada en el PUT, deberán materializarse en el futuro, todo proyecto agro-ecoturístico que sea de interés comunitario y también sea avalado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Bajo esta premisa, exhortamos a que el PUT que finalmente sea aprobado, tome en consideración que la modalidad de turismo de Naturaleza es la que mayor vertiente de crecimiento tiene en el mundo entero, por tanto, Puerto Rico debe insertarse en este nicho de turismo ecológico, y dejar claramente marcado el camino a seguirá a aquellos desarrolladores de proyectos agro-ecoturísticos del futuro en Puerto Rico. No podemos dejar pasar esta oportunidad de convertir a Puerto Rico en uno de los destinos de turismo de Naturaleza del Caribe, estableciendo unas condiciones y reglamentaciones que nos permitan lograr esta meta.

Bajo esta premisa hacemos constar que el proyecto agro-ecoturístico Eco-Parque del Tanama de referencia, ha estado inmerso, durante los últimos cinco años en el desarrollo de la etapa agrícola con la presencia de un beneficiado, área de secado de café al sol, umbráculos de prácticas de acuacultura, y la remodelación de su área de oficinas, almacenaje y recibo de visitantes. Más aun, estamos ya encaminados a lograr el financiamiento para la segunda etapa del proyecto en su fase de "hospitality", la cual estamos próximos a finalizar.

Es nuestra posición, que aquellos proyectos que gozan de la aprobación de la Junta de Planificación, y que su Consulta de Ubicación, haya sido debidamente aprobada, les sea reconocida la existencia de los que se conoce como el "grandfather clause", de tal forma que se puedan completar los procesos

de desarrollo de dichos proyectos; siendo este nuestro caso para con el proyecto Eco-Parque del Tanama, solicitamos que esta condición esté presente en la aprobación final del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico.

Respetuosamente,

Iván Ortiz, CPO
Presidente &CEO
Telefono: 787.903.9632
www.Ecoparquepr@gmail.com